

## **LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

Sala de Comisiones - Parte N°: 3678

### PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO - ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Reunión del 03 de abril de 2008 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Ademar Jorge RODRIGUEZ - María Magdalena ODARDA - Gabriela Analía BUYAYISQUI - Rubén Rodolfo LAURIENTE - Carlos Alberto TGMOSZKA

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Marta Silvia MILESI - Jorge Raúl PASCUAL - Carlos Antonio SANCHEZ - Adrián Jorge CASADEI - Marcelo Alejandro CASCON - Jesús ZUAIN - Luis María BARDEGGIA - Silvina Marcela GARCIA LARRABURU - Manuel Alberto VAZQUEZ - Inés Soledad LAZZARINI

### ASUNTOS TRATADOS

#### DICTAMEN DE COMISION:

##### ACTA N° 1

En la ciudad de Maquinchao, provincia de Río Negro, a los tres días del mes de abril de 2008, siendo las 11 y 30 horas, en la sede del Ente de Desarrollo de la Zona Sur, se reúne la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo de la Legislatura provincial, se encuentran presentes los legisladores Ademar Rodríguez –presidente de la comisión-, Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, Carlos Tgmoszka y Magdalena Odarda. También asistieron el vicegobernador Ing. Bautista Mendioroz, acompañado por los ministros de Producción y de Familia, Juan Accatino y Alfredo Pega, respectivamente, el titular del Ente de Desarrollo de la Zona Sur, Elías Jalil, la diputada nacional del Frente Grande, Lorena Rossi, representantes de los poderes Legislativos y Ejecutivo, Intendentes, Concejales, Comisionados de Fomento, Sociedades Rurales, INTA, SENASA, Ferco Sur, Cooperativas, Prosap, Codesi, Foro Agrícola Familiar, Federación Agraria, Programa Ganadero, Ley Ovina y Bloque Organizador de la Región Sur. Se encuentran además unos doscientos productores que poseen campos en distintas regiones de la zona sur y Meseta de Somuncura para que planteen las distintas visiones de la problemática que afecta a la región como consecuencia de la prolongada sequía. Iniciada la reunión el legislador Rubén Lauriente agradece la presencia de los presentes e invita al señor Bernardo Plui a que actúe como moderador de la reunión, quien informa que el encuentro contará de cuatro momentos informativos, el primero será el marco legal, en segundo término el INTA propondrá una propuesta técnica y especialistas de Ley Ovina informarán sobre la situación de las majadas, en tercer término el Ministerio de la Familia brindarán un informe sobre la duplicación del presupuesto asignado a los programas destinados a pequeños productores como el PRONUR Rural y el Plan Calor, entre otros. Informe de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y palabras del vice gobernador de la provincia, Bautista Mendioroz. En cuarto lugar los productores de la región expondrán sus inquietudes. El legislador Rubén Lauriente informa de los alcances del decreto 962 del gobernador y la necesidad de crear una mesa permanente de emergencia regional. Desde el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) los señores Sarmiento y Saldivia, mediante un informe en “power point” informan sobre las condiciones corporales de las ovejas y definieron las áreas cómo más comprometidas los departamentos El Cuy, Ñorquinco, 25 de Mayo, Meseta de Somuncura. A su momento el Ministro de Familia Alfredo Pega informó la decisión de duplicar el presupuesto asignado a los programas de ayuda a

pequeños productores como el Pronur rural y Plan Calor. Posteriormente el presidente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, legislador Ademar Rodríguez dio lectura a la ley que se tratará en segunda vuelta en la próxima sesión que dice: **Artículo 1º.-** Se declara en estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu por el término de doce (12) meses desde la entrada en vigencia de la presente ley. **Artículo 2º.-** Durante el plazo previsto en el artículo anterior los productores afectados estarán exentos del pago del Impuesto Inmobiliario, Patente Automotor y del Impuesto de Sellos a las operaciones crediticias de refinanciación vinculadas a la actividad agropecuaria. Igualmente estarán exentos del pago de canon de pastaje los productores que sean ocupantes de tierras fiscales en los términos de la ley n° 279, sin que esta exención afecte derecho alguno reconocido o a reconocer por la autoridad de aplicación de la citada ley. **Artículo 3º.-** Para acogerse a los beneficios y exenciones establecidos por la presente ley, los productores afectados deberán encontrarse en situación de emergencia o desastre agropecuario de acuerdo al artículo 8º incisos a) y b) de la ley 1857 y sus modificatorias, y deberán: Contar con un certificado expedido por la Dirección de Ganadería del Ministerio de Producción de la Provincia. El mismo se realizará en base a una DDJJ en la que deben constar todos los requisitos que la reglamentación de la presente establezca y que demuestre fehacientemente los daños emergentes que acrediten la situación por la cual estaría incluido en lo preceptuado en el artículo 1º, a criterio de la autoridad de aplicación. Presentar copia del certificado indicado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de obtener las exenciones impositivas establecidas. **Artículo 4º.-** En los casos de productores que desarrollen su actividad en Departamentos no incluidos en la zona de desastre que hayan sufrido igualmente una merma en su capacidad productiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º incisos a) y b) de la ley 1857, deberán solicitar al Ministerio de Producción el certificado indicado en el artículo anterior previa constatación por parte de este Organismo del porcentaje de afectación sufrido. **Artículo 5º.-** El Ministerio de Producción de la Provincia deberá realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria para que en forma urgente declare zona de desastre agropecuario a los Departamentos referidos en el artículo 1º de la presente, a fin de que alcancen a los productores afectados los beneficios establecidos por la ley nacional n° 22.193.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por el término de doce (12) meses la vigencia del estado de desastre agropecuario en caso de que subsistan o se agraven las condiciones actuales, de acuerdo con el informe que al efecto elaborará el Ministerio de Producción. **Artículo 7º.-** Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Producción. **Artículo 8º.-** La presente ley será complementada en lo que aquí no se prevea o se modifique por la ley provincial n° 1857 y sus modificatorias. **Artículo 9º.-** De forma. El legislador Ademar Rodríguez calificó que la Región Sur debe considerarse zona de desastre, es una reunión de fuerte compromiso que va a permitir abordar en profundidad la grave situación que enfrentan los productores. El presidente de la comisión destacó las exposiciones de funcionarios, técnicos de las entidades y de los productores primarios, quienes manifestaron su duro diagnóstico por el alto impacto del deterioro actual y la urgente respuesta a las soluciones efectivas para la atención de esta emergencia provocada en los últimos tres años. Rodríguez señaló que a partir del encuentro se pueda agilizar las tramitaciones en los distintos ámbitos gubernamentales, nación y provincia para que las soluciones tengan la celeridad que la gravedad de la situación requiere. El presidente de la Legislatura Bautista Mendioroz aclaró al respecto que esta Ley próxima a sancionar, “es muy importante porque abre la puerta para solicitarle a la Nación que así como acompañó en la emergencia, ahora acompañe en la declaración de desastre, habilitando mayores beneficios impositivos y subsidios , que de prosperar permitirán aliviar la situación”. Hubo coincidencias en los presentes en la necesidad de desburocratizar la asignación de los recursos, tanto provinciales como nacionales, ya que quedó muy claro en la exposición de los distintos sectores que “la situación no da para más”, hay que actuar con la mayor celeridad que sea posible. Finalmente, Mendioroz informó que se conformó una Mesa Regional de la Emergencia Agropecuaria de la Región Sur, que será integrada por un representante de cada una de las instituciones públicas y privadas que

estuvieron presentes en la asamblea de hoy y que tendrá como misión gestionar y asignar los recursos que se destinen a la región, ya sean provenientes de la órbita nacional o provincial. Seguidamente un grupo de vecinos, aproximadamente cincuenta expuso los problemas de su región. Para finalizar todas las entidades que asistieron a la reunión nombraron dos representantes para la Mesa Regional de la Emergencia Agropecuaria de la región Sur. La reunión finalizó a las 19 horas.